

clases proletarias únicamente de sus derechos y no de sus deberes, cuando yo siempre les hablo de unos y de otros...

Tampoco he presentado como mi bello ideal el gobierno de las Provincias Vascongadas. Yo opino que no deben quitarse sus fueros...

El Sr. SANCHEZ RUANO: No he dicho yo que el Sr. Figueras habla de las clases proletarias sólo de derechos y no de deberes...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusión. El Sr. SECRETARIO (Marqués de Sardoal): Los señores Diputados que componen la comisión que ha de asistir mañana á los funerales del General Dulce son:

- Sres. Topete, Presidente. Ríos y Rosas. Marqués de la Vega de Armijo. Ulló (D. Augusto). Sorni. Rebullida. Rodríguez Pinilla. Delgado (D. Justo). Moret. Balaguer. Izquierdo. Sanchez Ruano, Secretario. Marqués de Sardoal, id.

Las Cortes quedaron enteradas de que los Sres. Peralta y Ballester (D. Mariano) no podían asistir á las sesiones por hallarse enfermos. Se leyó por primera vez y pasó á la comisión, acordando se imprimiera y repartiera á los Sres. Diputados...

Se mandó pasar á la comisión de presupuestos una exposición del Ayuntamiento de Pontevedra en solicitud de que en los presupuestos para el año económico de 1870-71 se consignen las cantidades necesarias para el personal y obras del lazareto de Tambo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Las Cortes pasan á reunirse en secciones, según lo acordado ayer. Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente sobre el proyecto de ley referente á la desvinculación y venta de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona.

Se levantó la sesión. Sobre cesión al Ayuntamiento de Barcelona de los terrenos resultantes del derribo de las murallas de la Ciudadela. Sobre pensión á las familias de los fallecidos por causas políticas.

Sobre abono de pagas á los emigrados del ejército. Sobre reforma de la ley hipotecaria. Sobre que se proceda á elecciones parciales para cubrir las vacantes que haya de Diputados á Cortes.

Declarando sin derecho para desempeñar destinos públicos y al percibo de sus haberes pasivos á todos los que no hayan jurado la Constitución. Se levanta la sesión. Erán las cinco.

RECTIFICACION.

En el Extracto de la sesion de ayer, y en el discurso del Sr. Gil Sanz, donde dice: muy largo equilibrio, debe decir: un milagro de equilibrio.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

En el Diario oficial del vecino Imperio se publican algunas traslaciones de Prefectos, y una Memoria presentada por el del Sena al Consejo municipal de París: por lo demás, son de escaso interés las noticias que contiene la prensa de aquella capital.

Segun el Volkssthe de Munich, se presentará en la nueva Cámara bavara una proposicion de censura contra aquel Gabinete por haber ejercido coaccion ilegal sobre los electores, y por haber arreglado su conducta á inspiraciones del Gabinete de Berlín. Para dar una prueba de la efervescencia que reina con este motivo en dicho país, extractamos de la citada publicacion el siguiente párrafo:

«Los Ministros sirven á la Nacion; que se pongan, pues, de su lado, y que sepan que la Nacion nada quiere saber de Prusia, ni sobre todo de Berlín.»

Parece que mejoran los asuntos de Dalmacia. El General Auersperg ha manifestado al Gobierno austriaco que para dominar la insurreccion seria indispensable ocupar parte del territorio montenegrino. Segun La Correspondencia del Nordeste, Rusia, fiel á los principios conservadores, no se opondrá á esta medida siempre que las operaciones militares se limiten á reprimir la rebelion. Así, pues, este levantamiento concluirá como tantos otros de que Europa ha sido testigo indiferente en estos últimos tiempos.

La France elogia el discurso del Trono, pronunciado por el Príncipe Carlos de Rumania en la sesion inaugural de aquella Cámara.

En Irlanda continúan las agitaciones de los fenianos. The Times protesta contra la admission como Diputado de O'Donovan-Rossa, elegido por uno de los distritos de aquella provincia, en atencion á que pesa sobre dicho señor una condena por delito político.

Las noticias relativas á las diferencias pendientes entre Turquía y Egipto son cada dia más contradictorias; unos presentan el asunto en vias de arreglo, otros le atribuyen un caracter de gravedad que estamos lejos de creer fundado. El interés de ambos países exige calma, tacto y prudencia en una cuestion que, como esta, se halla rodeada de serias dificultades; y esperamos, á despecho de lo que ansian ver turbada la paz que en la actualidad disfruta nuestro hemisferio, que los resultados, próximos ya, nos darán motivo de lisonjarnos por haber sido buenos profetas al vaticinar un favorable desenlace de esta controversia meramente interior de dos Potencias.

INTERIOR.

MADRID.—Con el fin de dar la mayor solemnidad á los funerales que se celebran hoy en la iglesia de Santo Tomás por el eterno descanso del alma del ilustre General D. Domingo Dulce, asistirá á dicho acto todos los Sres. Ministros, Directores de las armas y comisiones del Consejo de Estado, Ministerio de la Guerra, del ejército y de todas las dependencias militares. Dos batallones y dos secciones de Caballería darán la guardia de honor á los órdenes del General Baldrich.

INDICE.

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ORDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES ANTERIOR.

En 1.º—Decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar á un Alcalde de barrio de Peñalban, provincia de Oviado.—Número 303. Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á los Sres. D. Emilio Ruiz de Salazar, D. Celestino Antiguada y D. Juan Francisco Sanchez Morate por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Resumen de nombramientos de Notarios, Escribanos de actuaciones y Archiveros de protocolos verificados en Setiembre y Octubre de este año.—Idem.

En 2.º—Decreto disponiendo que D. Rafael Izquierdo vuelva á encargarse del mando de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—Número 306. Otro promoviendo al empleo de Teniente General á un Mariscal de Campo.—Idem. Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los cuatro Brigadieres que se mencionan.—Idem.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á los Capitanes generales de los distritos de Aragón y Valencia.—Idem. Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al segundo Cabo de Valencia.—Idem. Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á los Brigadieres que se mencionan en recompensa de sus servicios prestados combatiendo á los insurrectos carlistas y republicanos.—Idem.

Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y el Juez de primera instancia de Montánchez.—Idem.

En 3.º—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Ministros de Estado y Hacienda.—Número 307. Otro dejando sin efecto la dimision presentada por el Ministro de Marina.—Idem. Otros nombrando Ministros de Estado y Hacienda.—Idem.

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Agustín de Burgos y Llamas.—Idem. Resumen de disposiciones expedidas por el Ministerio de la Guerra significando al de Estado para Grandes Cruces á los Generales y Brigadieres que se mencionan.—Idem.

Decreto reorganizando el personal del cuerpo de Comunicaciones.—Idem. Orden dictando varias disposiciones para llevar á cabo el decreto precedente.—Idem.

Otra fijando las reglas que han de observarse para el pago de los billetes destinados á los niños menores de tres años que viajan en los trenes de ferrocarriles.—Idem. Otra nombrando un Ingeniero Jefe de primera clase, otro de segunda y un Ingeniero primero del cuerpo de Minas.—Idem.

Otra dictando varias disposiciones acerca del servicio telegráfico en la isla de Cuba.—Idem. Resumen de resoluciones acordadas por el Almirantazgo, referentes al personal de Marina.—Idem.

En 4.º—Decreto promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á un Brigadier.—Número 308. Otros promoviendo al empleo de Brigadier á tres Coronales.—Idem. Resumen de una orden significando al Ministerio de Estado para la Gran Cruz de Carlos III al Mariscal de Campo D. Gabriel Baldrich.—Idem.

Decreto admitiendo la dimision presentada por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda.—Idem. Otro concediendo los honores y consideracion de Jefe de Administracion civil á D. Felipe Acuña y Solís.—Idem.

Orden disponiendo lo conveniente para que se incluyan en la cotizacion de la Bolsa de Madrid las operaciones que se verifican sobre los valores del Banco territorial de España.—Idem. Decreto (reproducido) aumentando en dos el número de Vocales de la Comision encargada de formular un proyecto de ley organica de Tribunales de Ultramar.—Idem.

Orden declarando suprimidos varios Marquesados y Condados y una Baronía.—Idem. Decreto revocando en parte y confirmando la sentencia apelada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Juan Montero Alonso, contratista de las obras de la Casa Consistorial de Palencia, y el Ayuntamiento de la misma ciudad, sobre inteligencia y cumplimiento del contrato referente á la construccion de dicha Casa.—Idem.

En 5.º—Otro concediendo la Gran Cruz de Carlos III á los Capitanes generales de Granada, Castilla la Vieja y Cataluña, al Subsecretario del Ministerio de la Guerra y á D. Gabriel Baldrich.—Número 300. Otro concediendo la Gran Cruz de Isabel la Católica al Capitan general de Galicia y á los Gobernadores militares de Cádiz, Ciudad-Real y Toledo, y al Comandante general de Artillería del distrito militar de Aragón.—Idem.

Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á los Sres. D. Rafael de Vega y Areta, D. Juan Eugenio Hartzembusch, D. Roman Martinez, y á la Academia Española, por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á los Sres. D. Joaquin Delgado y David, D. Gorgonio Hueso, D. Aniceto Perez y Duran, D. Miguel Rodriguez Ferrer y D. Nicasio Landá por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 6.º—Decreto nombrando un Contador de primera clase de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino.—Número 310. Otros declarando cesante al Director de la Casa provisional de Moneda de Manila, y nombrando para este cargo á D. José Ramirez Arellano.—Idem.

Otro declarando cesante al Director de Administracion local de la isla de Cuba.—Idem. Otro nombrando Secretario del Gobierno superior civil de la isla de Cuba.—Idem.

En 7.º—Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda.—Número 314. Orden mandando devolver á los socios del Banco territorial de España los valores consignados provisionalmente en la Caja general de Depósitos para obtener la concesion del mencionado Banco.—Idem.

En 8.º—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gober-

nador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Vigo.—Número 312.

En 9.º—Otros admitiendo la dimision presentada por el Ministro de Marina, y disponiendo que se encargue de este Ministerio el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.—Número 313. Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á los Sres. D. Marcos Alvarez y Gonzalez, D. José Domenech y Tomás, D. José Pilar Morales, Don José Benito Juncal, D. Segismundo Moret y Prendergast y D. Julio Bernál y Soriano por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 10.º—Ley (rectificada) declarando libre la creacion de Bancos, sociedades y demás instituciones de crédito.—Número 314. Orden autorizando á D. Ludovico Denis de Lagarde para ejercer en España la profesion de Ingeniero de Minas.—Idem.

Decretos admitiendo la dimision presentada por el Subsecretario del Ministerio de Estado, y nombrando para este cargo á D. Eduardo Gasset y Artime.—Idem. Otros declarando cesante al Oficial mayor del Ministerio de Estado, y ascendiendo á este cargo á Don Federico Balart.—Idem.

Otro declarando cesante á un Oficial primero de la clase de segundos del Ministerio de Estado.—Idem. Otro concediendo ascensos de escala en el Ministerio de Estado, con concurrencia de una vacante de Oficial primero de la clase de segundos.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Jefe de la Secretaria del Ministerio de Marina.—Idem. En 11.º—Otros promoviendo al empleo de Brigadier á dos Coronales de infantería.—Número 315. Orden autorizando á D. Alfonso Emilio Piquet para ejercer en España la profesion de Ingeniero de Minas.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á los Sres. D. José María Lezcano, á la Academia de Ciencias, D. Plácido Sanson, D. Carlos Nebras, D. Lopez y D. Joaquin Perez de Rozas por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra mandando publicar en la GACETA DE MADRID las bases acordadas por la Comision encargada de informar y proponer acerca de la clasificacion y aptitud de los funcionarios judiciales en Ultramar.—Idem. Decreto declarando improcedente el recurso de nulidad interpuesto por el Marqués de Rocaverde y D. Joaquin Ariztegui con el pleito contencioso-administrativo seguido con el Ayuntamiento de San Sebastian sobre indemnizacion de dos solares expropiados.—Idem.

En 12.º—Decretos concediendo nacionalidad española á cinco súbditos extranjeros.—Número 316. Otro suprimiendo la Comisaria del Banco español filipino.—Idem. Otro declarando cesante al Comisario del Banco español de Filipinas.—Idem.

Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Segorbe, Ocaña y Caravaca.—Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes á títulos, Médicos forenses y Procuradores.—Idem.

En 13.º—Decreto nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Italia.—Número 317. Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de Celanova.—Idem.

Orden dictando varias disposiciones que se han de observar en el exámen de los expedientes de los empleados cesantes y de los que aspiren á ingresar en las carreras judicial y fiscal de las provincias de Ultramar.—Idem. Otra dictando varias disposiciones para examinar los expedientes de todos los funcionarios del orden judicial en las provincias de Ultramar.—Idem.

En 14.º—Ley disponiendo que las obligaciones que emitan las Compañías de los ferro-carriles se rijan por las leyes de 1855, 60, 62 y 66.—Número 318. Decreto aprobando el reglamento reorganizando el cuerpo militar de Ingenieros de la Armada.—Idem.

Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—Idem. Decreto aprobando el reglamento de ascensos y retribuciones para el cuerpo militar de Ingenieros de la Armada.—Idem.

Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—Idem. Decreto confirmando la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Segovia en el pleito contencioso-administrativo seguido entre la Beneficencia de aquella provincia y D. Alejandro Cuevas sobre abono de ciertas cantidades por obras ejecutadas en la Casa Inclusa.—Idem.

En 15.º—Otro promoviendo al empleo de Brigadier á otro Coronales.—Número 319. Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á dos Brigadieres.—Idem. Otros admitiendo la dimision presentada por un Vocal de la Comision encargada de formular un proyecto de ley organica de Tribunales de Ultramar, y nombrando para este cargo á D. Luis Antonio Becerra.—Idem.

Otro nombrando un Vocal de la Comision creada para formular un proyecto de ley organica de Tribunales en Ultramar en reemplazo de D. Cristóbal Martos.—Idem. Orden dando las gracias al Marqués de la Esperanza por el celo é inteligencia con que ha desempeñado el cargo de Vocal de la Comision creada para formular un proyecto de ley organica de Tribunales de Ultramar.—Idem.

Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Falset.—Idem. Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Audiencia de Canarias y el Gobernador de aquellas islas.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el mes de Setiembre último.—Idem. En 16.º—Decreto declarando que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de primera instancia de Montblanch.—Número 320. Orden disponiendo que sirva de regla general la resolucion adoptada en el caso que se consignó sobre admision de sustitucion de un quinto.—Idem.

En 18.º—Decretos admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Cáceres, y nombrando para este cargo á D. Santos María Robledo.—Número 322. Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Huesca y Albufera.—Idem.

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á un Brigadier.—Idem. Orden disponiendo que por los Parques de Artillería se imprima la marca de la Corona Real en la parte exterior de los cartuchos metálicos pertenecientes al ramo de Guerra.—Idem.

Otra mandando que se considere abierta la matrícula en los establecimientos públicos de enseñanza hasta el día 1.º de Diciembre próximo.—Idem.

Resumen de resoluciones acordadas por el Almirantazgo, referentes al personal de la Marina durante la primera quincena de Noviembre.—Idem. Decreto confirmando en parte y dejando sin efecto la real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Marcos Garcia de los Rios y la Administracion pública sobre declaracion de que una finca que se cita se halla comprendida en la venta de la dehesa La Cavadana, ó nulidad en su caso de dicha venta.—Idem.

En 19.º—Orden dando gracias en nombre de la Nacion á los Sres. D. José Villamil y Castro, D. Ramon Torres Muñoz y Luna, D. Cristóbal de la Huerta y D. Evaristo Antonio Mosquera por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Número 323. En 20.º—Otra señalando la forma en que ha de verificarse el pago de las fincas procedentes del clero subastadas en quiebra por no haberse satisfecho por sus rematantes los primeros plazos.—Número 324.

Otra dando gracias en nombre de la Nacion á la Academia de Ciencias morales y políticas y á la de San Fernando por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Decreto absolviendo de la Administracion de la demanda subdiciendo por el Ayuntamiento de Málaga en el pleito contencioso-administrativo sobre tasacion por peritos y abono de ciertas varas de terrenos que á beneficio público habian quedado en construcciones hechas por D. Antonio María Alvarez.—Idem.

En 21.º—Decretos relevando del cargo y declarando cesantes á tres Vocales del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar, y nombrando para reemplazarlos á los que se mencionan.—Número 325. Otro nombrando Gobernador general de la isla de Fernando Póo y sus dependencias.—Idem.

Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Santiago, Guizo de Limia y Alcira.—Idem. Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á la Academia de la Historia por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 22.º—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lérida y el Juez de primera instancia de la capital.—Número 326. Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados.—Idem.

En 23.º—Orden fijando en un 25 por 100 el recargo adicional sobre el impuesto de desahogo que ha de cobrarse en los puertos de Alicante, Avilés, Cartagena, Coruña, Ferrol, Gijón, Sevilla y Valencia.—Número 327. Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Luis Codina, D. Antonio Pirala, D. Matias Boscá y Palmer, y D. Jaime Porear y Tio por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Decreto absolviendo á la Administracion pública de la demanda propuesta por D. Manuel Gares en el pleito contencioso-administrativo sobre responsabilidad al pago del derecho de superficie de la mina Los Angeles.—Idem. En 24.º—Otro concediendo nacionalidad española á Don David Cohen.—Número 328.

Orden disponiendo que se considere caducada la expedida por el Gobierno Provisional concediendo el apro de plazas del empréstito de 300 millones de duros en resguardos por imposiciones de la Caja de Depósitos.—Idem. Otra aprobando el reglamento para el aprovechamiento de las aguas del Canal Imperial de Aragón.—Idem.

Reglamento á que se refiere el orden precedente.—Idem. En 25.º—Ley prorrogando la autorizacion concedida al Gobierno para invertir el producto de las contribuciones y rentas públicas con arreglo al presupuesto general de gastos del Estado del presente año económico.—Número 329. Otra aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes al año de 1869.—Idem.

Circular dirigida por el Ministerio de Gracia y Justicia á los Fiscales de las Audiencias acerca del cumplimiento de los artículos de la Constitución en que se consignan los derechos individuales.—Idem. Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Manuel Mesguer y Gonell, D. Miguel Galiana y D. Francisco Giner de los Rios por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Decreto confirmando la orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por Francisco Perez del Amo y Pascual Ortiz Usanos sobre el dominio útil de un caserío propio del Cabildo catedral de Sigüenza.—Idem. En 26.º—Otros admitiendo la renuncia del cargo presentada por el Jefe del Negociado de Obras públicas y Telégrafos del Ministerio de Ultramar, y nombrando en su lugar á D. Rafael Yagüe.—Número 330.

Otro otorgando á Mr. David Hean y Cio Grahans la concesion de una línea telegráfica submarina de Hong-Kong á Manila y Singapore, y de Manila á las demás islas del Archipiélago y á las Marianas.—Idem. Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Francisco de A. Condomines é hijo y D. Alejandro Sanchez por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Decreto declarando inadmisibles la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Manuel Gonzalez Serrano y otros vecinos de Navalecan sobre declaracion de propiedad particular de varias tierras enclavadas en los montes de Propios de Oropesa.—Idem. En 27.º—Otro declarando cesante al Jefe de Seccion en la Administracion central de Contribuciones y Estadística de la isla de Cuba.—Número 331.

Otro declarando cesante al Administrador de la Aduana de Manila.—Idem. Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Lorenzo Gomez Quintero, D. Leon Castro y Espejo y D. Jorge Perez Texero por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Decreto confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Guadalajara en el pleito contencioso-administrativo seguido entre la Administracion pública y el Conde de Vega-Mara sobre deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias del término de Pontanar.—Idem. En 28.º—Orden disponiendo que los Meritorios sin sueldo de Correos sean considerados como Escribientes-alumnos del servicio de Telégrafos.—Número 332.

Otra disponiendo que se anuncie y celebre segunda subasta de 28.000 aisladores del núm. 1 y 2.000 del núm. 2, sistema Siemens, para el servicio de Comunicaciones.—Idem.

En 29.º—Decreto nombrando Letrado consultor de Administracion de segunda clase en la Secretaria de la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba.—Número 333. Otro suprimiendo los cargos de Registradores de esclavos de la isla de Puerto-Rico.—Idem.

En 30.º—Otros declarando cesante al Contador general de Hacienda de la isla de Cuba, y nombrando para este cargo á D. Fernando Fernandez de Rodas.—Número 334. Otro nombrando Tesorero general de Hacienda de la isla de Cuba.—Idem.

Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Chiclana y de Ubeda.—Idem. Otra recompensando el mérito contraído por los tripulantes de la lancha San José y Poer de Dios, que salvaron á siete naufragos del buque francés Emile, perdido en las costas de la isla Salvaje, archipiélago de las Canarias.—Idem.

Decreto declarando no haber lugar á la nulidad de la venta del monte llamado Carrascal, reclamada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre el Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros y la Administracion pública.—Idem. Otro declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa promovida por el Ayuntamiento de Moralina sobre excepcion de la venta de unos terrenos de aprovechamiento comun.—Idem.

BOLETIN DE TEATROS.

Deso sea la empresa del Teatro Nacional de la Opera de corresponder al favor del público, prepara la representacion de la nueva partitura de Verdi, en cuatro actos, titulada Aroldo, la cual se cantará en la semana próxima, y al efecto se pintan por Ferri dos decoraciones y se hacen nuevos todos los trajes.

Del 8 al 40 de este mes llegarán á Madrid el tenor Campanini y la soprano Sara. Angelica Peralta, contratados por la empresa del teatro de la calle de Jovelanos. El primero está contratado ya para el año próximo en el teatro Imperial de San Petersburgo; de la Peralta se tienen, segun un colega, excelentes noticias.

Parece que ámbos artistas empezarán á funcionar el 15 de Diciembre con la ópera de Donizetti Lucia.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE LA FABRICA DE PAPEL CONTINUO de Rascafría.—Esta sociedad se reunirá en junta general ordinaria el domingo 19 de Diciembre próximo, á las doce del día, en su almacén calle de las Hileras, número 7, para cumplir con el art. 8.º del reglamento; y con dicho objeto están de manifiesto desde este dia en el referido almacén el balance, inventario general, Memoria, libros, estados y documentos correspondientes al año fabril de 1.º de Octubre de 1868 á 30 de Setiembre de 1869 á fin de que los señores socios puedan examinarlos.

Tambien se procederá á la renovacion de los individuos de la Junta inspectora que deben cesar en sus respectivos cargos, con arreglo al art. 16 del reglamento social. Tambien se dará cuenta del estado en que se encuentra la sociedad, en cumplimiento á lo acordado en la junta general extraordinaria celebrada el dia 17 de Octubre último.

Madrid 30 de Noviembre de 1869.—El Presidente, Lorenzo Baquedano. X—938

SE ARRIENDA EN PUBLICO REMATE LAS dehesas denominadas el Castillo y Montalbanes, sitas en término de San Martin de Montalban, y el aprovechamiento del esparto de la dehesa del Bosque, término de la Puebla de Montalban, provincia de Toledo, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Escalona. Se señala para las dobles subastas los dias 2 y 3 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, en la casa del Secretario de S. E., D. Angel Ochoa, plaza de Santa Bárbara, núm. 7, bajo derecha, y en su palacio de la Puebla de Montalban, en cuyos puntos estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.—Angel Ochoa. X—940

HABIÉNDOSE EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS en pergamino siguientes: Uno de 6 de Diciembre de 1663, de 37.400 mrs., al quitar el 20.000 el millar, situado en el derecho de la media anata de mercedes en cabeza del Licenciado Don Jacinto de Garay, como Capellan de la que fundó Juan Ibarra y en la iglesia parroquial de San Pedro de Berruata, señorío de Vizcaya.

Otro id. id. de la misma fecha y en la misma cabeza, de 16.289 mrs., al quitar el 20.000 el millar, situado en las salinas de Asturias; Se suplica á la persona en cuyo poder existan ó tenga noticia de su paradero se sirva ponerlo en conocimiento de D. José Antonio Echenique, que habita en la calle del Pozo, núm. 20, cuarto tercero, dentro del término de 30 dias, advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 30 de Noviembre de 1869.—José A. Eche-nique. X—944

BANCO DE VITORIA.—LA JUNTA DE GOBIERNO, cumpliendo con lo que prescribe el art. 31 de los estatutos, y en virtud de la autorizacion especial del Gobierno, fecha 23 de Noviembre de 1864, convocó á la general ordinaria de accionistas para el dia 14 de Enero próximo, á las tres de la tarde, en el local del Banco, plaza Nueva, núm. 4.

Para la admission en la Junta es preciso que los accionistas, con ocho dias de antelacion, presenten sus títulos en esta Secretaria á fin de proveerles de la correspondiente credencial de asistencia, segun lo mandado en el art. 27 del reglamento. Vitoria 23 de Noviembre de 1869.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Victor Carrion. X—933

LOS HEREDEROS DEL LICENCIADO D. MANUEL Dámaso de Nieva y Barreras, Abogado que fué del Colegio de Madrid, se servirán presentarse al Escribano de actuaciones de la misma capital D. Francisco Fernandez de la Torre, que vive en la calle de San Miguel, número 10, en el segundo, quien les comunicará un asunto que les interesa. X—900-3

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—EDICION OFICIAL.—Se ha publicado el tomo de sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, perteneciente al primer semestre de 1868, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y librería de San Martin, al precio de 2 escudos 200 mrs. cada uno.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Segun las partes recibidas, ayer llovió en Avila, Bilbao, Coruña, Lugo, Oviado, San Sebastian y Zaragoza.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy no hay funcion. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 64 de abono.—Primer turno par.—La fruta del huerto ajeno, en verso.—Planta nueva en un acto y en prosa.—La familia del boticario, comedia en un acto.—Las dos hermanas, comedia nueva en un acto y en verso.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Un editor responsable.—Herida en el alma.—La mujer libre.—Esos son otros Lopes.

TEATRO DE LOPE DE RUEDA.—A las ocho y media de la noche.—Un editor responsable.—Herida en el alma.—La mujer libre.—Esos son otros Lopes.

TEATRO-CAFÉ DE NOVEDADES.—Funciones para hoy: A las siete y media de la noche.—En tren directo.—Baile. A las nueve.—Un millon y un comerciante.—Baile. A las diez.—La caza del leon.—Baile. A las once.—Don Tomás II.—Baile.

GACETA DE MADRID.

Table with columns: PRECIOS DE SUSCRICION, Mañá, Provincias, Islas Baleares y Canarias, Ultramar, Extranjero.

SANTOS DEL DIA.

Santa Natalia, viuda, y Santa Cándida.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Noviembre de 1869.

Table with columns: ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura mínima de la tierra, Idem máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Lluvia en las 24 últimas horas.

NOTA. En los 10 últimos años, desde el 1860 hasta el corriente inclusive, las temperaturas observadas en el día anterior al de la fecha fueron las siguientes:

Table with columns: AÑOS, 6m, 9m, 12, 3, 6, 9m, 12m.

Las temperaturas extremas, agua evaporada y llovizna, direccion y velocidad del viento fueron estas:

Table with columns: TEMPERATURAS, AGUA, VIENTO, AÑOS, Máxi-ma, Mini-ma, Máxi-ma al sol, Evapo-rada, Llovi-da, Direccion, Velocidad.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 30 de Noviembre de 1869. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 23-70, 65, 73 y 70; 23-50, 24-90 y 50 pesetas; a plazo, 23-50, 60 y 55 fin próx. Idem del 3 por 100, procedentes del diferido, publicado, 23-40, 50 y 40. Billetes hipotecarios del Banco de